



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 217-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 27 de junio de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 288-2024/P-CO-UNCA y el correo electrónico del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 189-2024-CO-UNCA de fecha 4 de junio de 2024, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2024-CAS-UNCA con plazo determinado;

Que, el señor Milton Clark Muñoz Santibáñez Coordinador en Modernización del Estado y Documento de Gestión de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria confirma la reunión de trabajo para el 28 de julio de 2024 a horas 10 am en el Ministerio de Educación; teniendo como agenda revisar los documentos de gestión de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**

Que, mediante OFICIO N° 288-2024/P-CO-UNCA el despacho de la Presidencia hace de conocimiento el correo electrónico de fecha 27 de junio de 2024 el señor Milton Clark Muñoz Santibáñez Coordinador en Modernización del Estado y Documento de Gestión de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria confirma la reunión de trabajo para el 28 de julio de 2024 a horas 10 am en el Ministerio de Educación con mi persona. En tal sentido solicito la ampliación de fecha para la aprobación de resultados del Proceso de Concurso para la Contratación





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 217-2024-CO-UNCA

Administrativa de Servicios N° 004-2024-CAS-UNCA con plazo determinado, lo cual se realizaría el 1 de julio de 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 020-2024 de fecha 27 de junio de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, ante esta situación de la asistencia del Presidente al Ministerio de Educación y quedando solo el Vicepresidente Académico de la UNCA acordaron por unanimidad APROBAR la ampliación para la aprobación de resultados del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2024-CAS-UNCA con plazo determinado, lo cual se realizará el 1 de julio de 2024;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del Cronograma en el extremo de la aprobación de resultados del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2024-CAS-UNCA con plazo determinado aprobado con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 189-2024-CO-UNCA de fecha 4 de junio de 2024, lo cual se realizará el 1 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Director General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL